

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000020

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. POR LA DE AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1º de junio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 1502 de 22 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio de 1998.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos otorgada el 27 de noviembre del 2000 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. **2 2 5 8** de **07 MAYO 2001**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor doctor José Leonardo Villavicencio Rosero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS, Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. **2 2 5 8** de **07 MAYO 2001** aprobó el cambio de denominación de la compañía DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital en US \$720.00, la reforma y codificación de estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EXTRACTO**      **2 2 5 8**

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

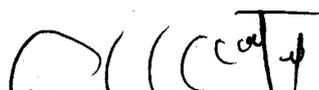
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACION: 20 años a partir de la inscripción del presente trámite en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US \$800.00 está dividido en 800 participaciones de US\$1.00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- El objeto de la sociedad es el de prestar servicios profesionales de asesoría y asistencia técnica en auditorías, contabilidad, realizar trabajos de auditoría externa, tributación, finanzas, economía, personal, recursos humanos y desarrollo organizacional para entidades tanto públicas como privadas, para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ..."

Quito, 07 MAYO 2001

  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

 PBS/ACP  
EXT.1782  
EXP.86347

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**